

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MORÓN DE ALMAZÁN**

NOTIFICACIÓN a propietario y exposición previa del expediente de declaración de ruina del inmueble sito en calle Arrabal. 23

La Alcaldía de este Ayuntamiento en fecha 18 de noviembre de 2013, dictó providencia iniciando expediente contradictorio de la declaración de ruina del inmueble sito en calle Arrabal, 23 de Morón de Almazán, de conformidad con lo establecido por el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 326 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

No siendo posible la notificación de la providencia al propietario del inmueble objeto del expediente de declaración de ruina por desconocer su domicilio o lugar a efecto de notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica la misma haciéndoles saber lo siguiente:

1º.- Que el expediente se encuentra a disposición de los propietarios o titulares de derechos reales, para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* aleguen, presenten los escritos, documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

2º.- Que el expediente se somete a información pública por el plazo de dos meses mediante inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento.

3º.- De acuerdo con lo dispuesto en informe técnico y hasta la resolución del procedimiento administrativo de ruina incoado, se adoptarán las medidas excepcionales y de protección que en el mismo se señalan.

PROPIETARIO AL QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Nombre del propietario: García Jiménez, Valentina

DNI: 16673825K

Morón de Almazán, 18 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2747

BOPSO-140-11122013